PERIODISMO INDEPENDIENTE DIGNO DE SU HOGAR
HERALDO
ESTADO DE MÉXICO

SINTONÍA ELECTORAL

Dra. Sayonara Flores Palacios
Consejera Electoral del IEEM

PRESUPUESTO Y PROFESIONALIZACIÓN

La elaboración de un presupuesto implica desmenuzar y justificar lo que cuestan cada una de las tareas que cualquier organización o institución planea realizar; la hechura pareciera simple, pero encierra una buena dosis de complejidad y más aún si se trata de una institución pública como el Instituto Electoral del Estado de México.

La minuciosidad con la que se analiza, se prepara y se presenta un presupuesto, sirve para detallar lo que se pretende utilizar en el accionar de la vida institucional electoral, y es de gran utilidad e importancia porque marca la ruta a seguir en la hechura de un proceso electoral, hay claridad en las actividades que tienen que cumplirse, da certeza de lo que se gastará lo cual tiene como finalidad generar confianza en el órgano electoral, y contribuye a fomentar la transparencia en las instituciones.

La complejidad del entramado institucional en el país y en el Estado de México, requiere una renovación periódica de quienes lo integran y una capacitación permanente de quienes tienen la responsabilidad de dicha renovación, que con los años se convierten es especialistas.

La profesionalización y especialización son temas nodales no sólo en la administración electoral; pensemos por ejemplo en el Banco de México o en el INEGI, dos órganos autónomos vitales en el quehacer cotidiano de los mexicanos, que demandan un alto nivel de preparación para atender eficientemente sus tareas constitucionales de controlar la inflación y disponer las estadísticas básicas del país para la toma de decisiones por parte de todas las instituciones públicas.

Los organismos públicos autónomos están integrados por personas con perfiles profesionales específicos, pero para que funcionen requieren de una partida presupuestal aprobada por la Legislatura Federal y por las de cada entidad federativa.

En los organismos electorales una parte de la administración electoral especializada es permanente y otra es temporal; a los órganos temporales se integra la ciudadanía en distintas etapas durante la organización de un proceso electoral, para asumir y cumplir distintas responsabilidades, atribuciones y funciones. La ciudadanía que forma parte de la estructura temporal, en el caso del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), es personal capacitado y especializado que atiende convocatorias públicas, que cumple con una serie de requisitos y procedimientos entre los que se incluyen examen de conocimientos y entrevistas, como en el caso de las vocalías distritales y municipales que actualmente se encuentra en curso. Las consejerías se integrarán a los consejos distritales y municipales a través de otro proceso de selección, que es público, que también está desarrollándose, y en el que habrán de presentar un examen y otros requerimientos. Tendremos más convocatorias públicas para integrar más ciudadanía.

El recurso financiero presupuestado que se destina a toda la estructura permanente y temporal del IEEM, se conduce hacia un mismo fin: trabajar para organizar elecciones pacíficas, imparciales, confiables, certeras y apegadas a la legalidad.

Los partidos políticos forman parte de las instituciones electorales y a ellos se destina otra parte de dinero público a través de las llamadas prerrogativas, las cuales tienen al menos un doble propósito: primero tener una competencia más equitativa mediante la cual se garantice su funcionamiento interno, así como su participación en los procesos electorales; y segundo evitar que los poderes fácticos de este país condicionen a los propios partidos y sobre todo a las instituciones que pretenden representar.

Una de las funciones de nuestro presupuesto una vez asignado, se traduce en gasto, mismo que se ejercerá de manera responsable por las instituciones electorales para seguir garantizando que las elecciones sean la mejor vía para la transmisión pacífica del poder público.